



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Exp. Absis 2022/3968

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MARCAPÁGINAS NAVIDEÑAS. EJERCICIO 2022.

El Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, conforme a lo previsto en el artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través de la concejalía de Educación y en colaboración los colegios de San Agustín del Guadalix el C.E.I.P Virgen de Navalazarza y el C.E.I.P. Infanta Leonor, convoca un concurso de marcapáginas navideñas con el ánimo de apoyar las actividades artísticas de los alumnos del IES de San Agustín del Guadalix.

Vistas las normas que regirán la participación en el concurso, con el siguiente detalle:

Podrán participar todos los alumnos matriculados en los colegios de San Agustín del Guadalix (Virgen de Navalazarza e Infanta Leonor) a fecha de aprobación de las presentes bases y convocatoria, siendo las categorías a presentar los trabajos las siguientes:

Categoría 1: podrán participar todos los alumnos de primero, segundo y tercero de infantil.

Categoría 2: podrán participar todos los alumnos de primero, segundo y tercero de primaria.

Categoría 3: podrán participar todos los alumnos de cuarto, quinto y sexto de primaria.

El Jurado estará formado por la Concejal de Educación del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix o persona por ella designada como representante de la Concejalía de Educación, los Directores y/o Jefes de Estudio de los Colegios. El jurado elaborará un acta recogiendo los ganadores de los distintos premios.

Los trabajos se presentarán en cartulina con un tamaño de 6 cm. de ancho por 21 cm. de largo. La temática de las obras estará relacionada con la Navidad y la técnica será de libre elección (siempre respetando el tamaño indicado).

Los trabajos se presentarán a través de las plataformas digitales de los centros escolares.

El concursante acepta que los trabajos que resulten seleccionados podrán ser expuestos o publicados por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix y/o por el Instituto.

El plazo de presentación de trabajos será hasta el día 14 de diciembre a las 12:00 h.

Se otorgarán tres premios en cada colegio a los tres mejores trabajos presentados siendo las tarjetas regalos por importe de 100€ premio Categoría 1, 100€ premio a la Categoría 2 y 100€ premio a la Categoría 3. Las tarjetas regalo podrán ser canjeadas en los comercios locales inscritos en el listado que aparece en el reverso de la tarjeta.





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las facultades que a esta Alcaldía atribuye el art. 21.1.f de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, en materia del desarrollo de la gestión económica, por el presente vengo a disponer:

Primero. Aprobar las bases reguladoras y convocatoria del concurso de tarjetas navideñas ejercicio 2022, que se adjuntan como anexo a la presente resolución, por importe máximo de **600,00 € (SEISCIENTOS EUROS)**.

Así lo manda y firma el Alcalde, en San Agustín del Guadalix.

El Alcalde

Firmado digitalmente

Fdo.: Roberto C. Ronda Villegas

Firma 1 de 1
Roberto Ronda Villegas
28/11/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 935aaf2f1d6b49a2bdb2fbad14c6eb54001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1475 - Fecha Resolución: 28/11/2022





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

CONCURSO DE MARCAPÁGINAS NAVIDEÑOS. Curso 2022-2023

BASES DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, en colaboración con los dos Colegios de Educación Infantil y Primaria del Municipio, convoca un Concurso de marcapáginas navideños con las siguientes bases:

1. Podrán participar todos los alumnos matriculados en los colegios de San Agustín del Guadalix (Virgen de Navalazarza e Infanta Leonor)
2. Participantes
Categoría 1: podrán participar todos los alumnos de primero, segundo y tercero de infantil matriculados en los centros educativos de San Agustín del Guadalix.
Categoría 2: podrán participar alumnos de primero, segundo y tercero de primaria matriculados en los centros educativos de San Agustín del Guadalix.
Categoría 3: podrán participar alumnos de cuarto, quinto y sexto de primaria matriculados en los centros educativos de San Agustín del Guadalix.
3. Los marcapáginas se realizarán en cartulina con un tamaño de 6cm. de ancho por 21cm. de largo.
4. La temática de las obras estará relacionada con la Navidad.
5. La técnica será de libre elección siempre respetando el tamaño indicado.
6. Los trabajos se presentarán a través de las plataformas digitales de los centros escolares.
7. El Jurado estará formado por La concejala de Educación o persona por ella designada como representante del Ayuntamiento, los Directores y/o Jefes de Estudio de los Colegios.
8. Aquellos trabajos que resulten seleccionados podrán ser expuestos o publicados por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix y/o por los Colegios.
9. El plazo máximo de presentación será el 14 de diciembre a las 12 horas.
10. Se darán primero, segundo y tercer premio en cada uno de los colegios, con los siguientes importes:
PREMIO CATEGORÍA 1: cheque regalo por valor de 100€
PREMIO CATEGORÍA 2: cheque regalo por valor de 100€
PREMIO CATEGORÍA 3: cheque regalo por valor de 100€
11. Los premios serán entregados en un acto presidido por la Concejal de Educación.
Estos cheques regalo podrán ser canjeados en los comercios locales inscritos en el listado que aparece en el cheque regalo.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

El Alcalde

Firmado digitalmente

Fdo.: Roberto C. Ronda Villegas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 935aaf2f1d6b49a2bdb2fbad14c6eb54001

Url de validación | <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1475 - Fecha Resolución: 28/11/2022

